

Santiago, 22 de Diciembre de 2016

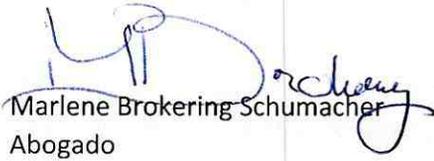
RAZÓN SOCIAL: Semillas Tuniche Limitada
REPRESENTANTE: Víctor Álamos Concha
MATERIA: Realiza entrega de Programa de Cumplimiento.
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Rol A-3-2016
FISCAL INSTRUCTOR: Daniel Garcés Paredes



Señores (as)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, realizamos entrega del Programa de Cumplimiento refundido, que incluye todas las observaciones realizadas por medio de la Resolución Exenta N°3 / Rol A-003-2016, para la actividad de Procesamiento de Semillas de Semillas Tuniche Limitada.

El programa se entrega, de acuerdo a lo señalado en el punto VI de la Resolución Exenta N°1/Rol A-003-2016, a través de una copia impresa con un respaldo digital en disco compacto (CD), los que se anexan a esta carta.


Marlene Brokering Schumacher
Abogado

Fórmula de Cálculo para consumo de potencia

1. Equipos que consumen Gas Licuado de Petróleo

Respecto a los equipos que consumen Gas Licuado de Petróleo (GLP), es necesario determinar su potencia en KVA. Para ello debemos tener en cuenta lo siguiente:

Potencia (en Kilowatt) = Poder Calorífico Inferior (PCI, en Kilo Joule / Litro) x Consumo (en litros / segundo)

- Poder Calorífico Inferior del Gas Licuado de Petróleo = 24.800 KJ/L¹
- Potencia (KW²) = PCI (Poder calorífico inferior, en Kilojoule/litros) * Consumo (litros / segundo); por tanto,
Potencia (KW) = (PCI * Consumo) [Kilojoule/segundo³]
- KVA = Potencia (en KW) / Factor de potencia

Teniendo en cuenta las equivalencias señaladas, a modo de ejemplo se ilustra la potencia utilizada en la temporada 2015:

- Consumo de Gas Licuado de la temporada anterior: 1.185.983 Litros
- Días de consumo totales de la temporada: 152 días

Potencia (en KW) = 24.800 KJ/L * (1.185.983 litros / (152 días * 24 horas * 3600 segundos)) [Donde 24 son las horas del día y 3600 son los segundos que incluye una hora]

- Potencia (en Kilowatt) = 2.239,61 KW
- Potencia (en KVA) = Potencia (en KW) / Factor de potencia (0,8)
- Potencia (en KVA) = 2.239,61 KW / 0,8
- **Potencia (en KVA) = 2.799,5 KVA**

Para efectos del respectivo informe de avance, se informará en éste lo siguiente:

- Horas por día de operación de los equipos que utilizan gas
- Cantidad de días que cada equipo operó en el mes,
- Cantidad de litros de gas consumidos (en conjunto con la factura de consumo de gas respectiva)
- Cálculo de KW/hr en el mes y respectivo cálculo de KVA consumido en el mes

El reporte se entregará en formato de planilla Excel.

¹ Para llegar a este número, se utilizó lo ilustrado en la tabla ubicada en http://www.claverton-energy.com/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/the_energy_and_fuel_data_sheet1.pdf

De acuerdo a lo señalado en la página 2 de este documento, en la columna **Net Calorific Value / LHV**, para el Gas Licuado de Petróleo (por sus siglas en inglés LPG), el valor del poder calorífico inferior es de 24,67 Mega Joules por Litro, con una variación de +0,80. Para obtener este valor en Kilojoule por litro debe multiplicarse por 1.000. Al existir una variación de +0,80 Mega Joules/L, el valor no es exacto, ubicándose entre 23.870 KJ y 25.400 KJ/L, por lo que se utilizó el valor promedio de 24.800 KJ/L para este cálculo.

² Respecto a la utilización de la unidad "Kilowatts", se debe aclarar que ellos son una unidad utilizada para medir potencia, como es necesario en la fórmula. Los Kilowatts/hora se utilizan como unidad de medida de consumo, lo que es ajeno a la fórmula de cálculo utilizada.

³ Según la tabla que se encuentra en <https://termoaplicadaunefm.files.wordpress.com/2009/02/conversion-de-unidades1.pdf>, 1

Kilojoule/Segundo es equivalente a 1 Kilowatt, de acuerdo al Sistema Internacional de Medidas.

2. Equipos a electricidad

Para el cálculo de la potencia utilizada por los equipos que utilizan electricidad, se determina el Consumo Real desde KW/hora a KW, por lo que los consumos acumulados de la temporada o mensuales se dividen por las horas totales de cada periodo. Por tanto:

Potencia (en Kilowatt) = Consumo (en Kilowatt) / Horas de cada periodo

A esta fórmula debe adicionarse la llamada Demanda en Hora Punta, que corresponde a lo consumido en horario punta mientras se realiza la desconexión de la planta y se inician los generadores. De esta forma, la fórmula final es:

Potencia (en Kilowatt) = Consumo (en Kilowatt) / Horas de cada periodo + Demanda en HP (en Kilowatt)

Una vez calculada la potencia total en Kilowatts, se aplica el factor de conversión a KVA:

$KVA = 1,25 * KW$ [o $KW / \text{Factor de potencia (0,8)}$]

Los reportes de avance respectivos, respecto a estos equipos, contendrán:

- Energía consumida en KWH (kW/hr)
- Demanda Leída
- Demanda en el mes (KW)
- Demanda en horas punta (en KW)

A partir de los datos de demanda leída y de los datos de demanda en hora punta, se aplicará factor de potencia para el cálculo de los KVA consumidos dentro del mes.

Los resultados serán entregados en formato de planilla Excel.

3. Equipos Electrógenos

Las ofertas suministradas por las empresas con las que Semillas Tuniche contratará los grupos electrógenos para la temporada 2017 incluyen las características técnicas de los mismos, entre las cuales se menciona la potencia en KVA de los generadores arrendados, por lo que no es necesario realizar una conversión para estos equipos.

Para certificar la potencia de los generadores que se utilizarán, se acompañan en este mismo Anexo las fichas técnicas de los generadores arrendados a Atlas Copco y del Generador arrendado a Cummins. Se utilizarán dos generadores de 200 KVA y un generador de 900 KVA.

Los reportes de avance respectivos, respecto a estos equipos, contendrán:

- Potencia en KVA demandada al generador (siempre será la máxima que entrega el generador)
- Horario de funcionamiento
- Cantidad de horas de funcionamiento reportadas en el horómetro respectivo en el mes a informar

Los resultados serán entregados en formato de planilla Excel.

4. Factores adicionales

El consumo que aparece en las facturas que dan cuenta del suministro eléctrico no son equivalentes en forma exacta con el Consumo Real.

Ello, ya que se utiliza el concepto de Demanda Suministrada, que es parte de la estructura de la cuenta, y se calcula como el promedio de los consumos reales de los 12 meses anteriores, como parte de la tarifa AT 4.3 que aplica a nuestras instalaciones. Este concepto no se considera dentro del cálculo de los KVA de consumo.

Atlas Copco Generators

Designed to perform, built to last



QAS 200-250



5 Key benefits

Performance - Accurate and stable power

- Carefully selected components
- Accurately developed and tested configuration

Versatility - Ability to power a wide range of applications

- Superior standard configuration
- Extensive option list

Service efficiency - Increased up-time

- 500 hours service interval
- Superior accessibility to all service points

Increased transport efficiency

- Compact and safe concept
- Sturdy design

Superior resale value

- Designed and built to last

Sustainable Productivity

Atlas Copco

Technical Data ⁽¹⁾

Type		QAS 200	QAS 250
		50Hz / 60Hz	50Hz / 60Hz
Rated speed	r/min	1500 / 1800	1500 / 1800
Rated power factor (lagging)		0.8	0.8
Rated prime power	kVA	200 / 220	250 / 285
Rated standby power	kVA	220 / 242	275 / 275
Rated voltage line to line	V	400 / 480	400 / 480
Rated current	A	288.7 / 264.6	360 / 305
Maximum sound power level (LWA) according to 2000/14/EC OND	dB(A)	97 / -	97 / 99

Basic unit			
Fuel autonomy at full load	h	9 / 8	8 / 7
Capacity fuel tank (with optional 24 hours fuel tank)	l	413 (1380)	413 (1380)

Alternator - Leroy Somer			
Degree of protection / Insulation class		IP 23/H	

Engine - Volvo			
Model		TAD733GE / TAD753GE	TAD754GE
Rated net power (with fan)	kW	174 / 190	217 / 219
Number of cylinders		6	6
Coolant		liquid coolant	
Aspiration		Turbocharged & Intercooled	
Displacement	l	7.15	7.15

Unit dimensions (Basic unit)			
L x W x H	m	3.77 x 1.20 x 1.87	
Weight (dry)	kg	2942	
Weight (ready to operate)	kg	3120	

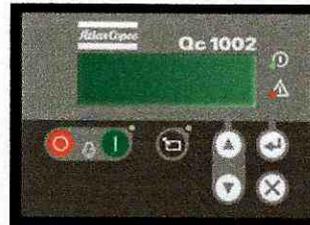
Unit dimensions (with optional 24 hours fuel tank)			
L x W x H	m	3.77 x 1.20 x 2.24	
Weight (dry)	kg	3133	
Weight (ready to operate)	kg	4311	

Built and tested to ISO 9001 quality assurance standards
Atlas Copco's stringent manufacturing standards follow ISO 9001 quality assurance regulations.
All components are produced and tested to exacting standards for optimum performance in the most demanding conditions.

⁽¹⁾ **Reference condition:**
For engine performance to ISO 3046/1-1995.
Operating conditions:
Air inlet temperature:
from -18°C to 40°C at 50 Hz
Maximum altitude above sea level:
without derating: 1000 m
with derating:
4000 m
Max. 50°C Air inlet temperature

Health, Safety and Environment

All generators meet current European requirements relating to the working environment and regulations concerning safety, exhaust emissions and noise. All models comply with the outdoor noise directive 2000/14/EC. Atlas Copco has fully implemented its Environmental Management System into the design and manufacture process of the machines fulfilling the requirements of ISO 14001.



Qc1002™ Control module
Local/remote start :

A comprehensive instrument panel enables all key operating functions to be supervised without opening the canopy. Protected by a tough transparent cover, the single panel provides easy start up and control of the generator. The panel also provides full system monitoring to ease operation.



Qc2002™ Control module
Local/remote start/AMF start panel offering :

Next to local start and remote start also automatic mains failure (mains monitoring + automatic starting and stopping of the generator + automatic control of a panel with contactors to switch between generator and mains).

Standard features	QAS 200	QAS 250
Dual frequency	●	●
Qc1002™ (over and undervoltage protection, remote start)	●	●
Battery switch	●	●
Sound attenuated and rugged Zincor steel enclosure	●	●
Spillage free frame (integrated forklift pockets, 110% containment)	●	●
Big doors & service plates for superior accessibility	●	●
External fuel tank connection	●	●
Dual stage heavy duty airfilter + safety cartridge	●	●
Dual stage fuel filter with water separation	●	●
Oil drain pump	●	●

Electrical options	QAS 200	QAS 250
Qc2002™ (AMF package)	○	○
Qc4002™ (Paralleling & PMS package)	○	○
IT-protection	○	○
3 Phase sockets configuration	○	○
1-phase socket 16 A (rim, pin or CEE version)	○	○
Neutral EDF	○	○
Cosmos™	○	○
Battery charger	○	○
Electrical coolant heater	○	○
PMG alternator	○	○

Mechanical options	QAS 200	QAS 250
Quick couplings for external fuel tank connection	○	○
Frame with integrated 24-hours fuel tank	○	○
Refinery equipment (spark arrestor and air shut off valve)	○	○
Customer colour	○	○

Standard : ● Option: ○

Model: C900 D5
 Frequency: 50
 Fuel Type: Diesel

» Generator set data sheet
 900 kVA Standby



Our energy working for you.™

Spec sheet:	SS11-CPGK
Noise data sheet (Open/enclosed):	ND50-OSHHP / ND50-CS550
Airflow data sheet:	AF50-HHP
Derate data sheet (Open/enclosed):	DD50-OSHHP / DD50-CSHHP
Transient data sheet:	TD50-HHP

Fuel consumption	Standby				Prime			
	kVA (kW)				kVA (kW)			
Ratings	900 (720)				820 (656)			
Load	1/4	1/2	3/4	Full	1/4	1/2	3/4	Full
US gph	10.9	20.1	29.5	39.1	10.1	18.7	26.6	35.4
L/hr	50	92	134	178	46	85	121	161

Engine	Standby rating	Prime rating
Engine manufacturer	Cummins	
Engine model	QSK23-G3	
Configuration	Cast Iron, In-line 6 Cylinder	
Aspiration	Turbo Charged and After-Cooled	
Gross engine power output, kWm	768	701
BMEP at set rated load, kPa	2675	2441
Bore, mm	170	
Stroke, mm	170	
Rated speed, rpm	1500	
Piston speed, m/s	8.6	
Compression ratio	16:1	
Lube oil capacity, L	95	
Overspeed limit, rpm	1800 ±50	
Regenerative power, kW	72	
Governor type	Electronic	
Starting voltage	24 Volts DC	

Fuel flow	
Maximum fuel flow, L/hr	685
Maximum fuel inlet restriction, mm Hg	203
Maximum fuel inlet temperature (°C)	70

Air	
Combustion air, m ³ /min	53.3 48.7
Maximum air cleaner restriction, kPa	6.2



Exhaust	Standby rating	Prime rating
Exhaust gas flow at set rated load, m ³ /min	147.8	135.6
Exhaust gas temperature, °C	543	532
Maximum exhaust back pressure, kPa	10.1	

Standard set-mounted radiator cooling		
Ambient design, °C	50	
Fan load, KW _m	16	
Coolant capacity (with radiator), L	89	
Cooling system air flow, m ³ /min @ 12.7mmH ₂ O	14.7	
Total heat rejection, BTU/min	20965	19196
Maximum cooling air flow static restriction mmH ₂ O	19.1	

Open set derating factors kVA (kW)

Note: Standard open genset options running at 400V, 150m above sea level. For enclosed product derates, please refer to datasheet - DD50-CSHHP.

	27°C	40°C	45°C	50°C	55°C
Standby	900 (720)	900 (720)	891.3 (713)	RTF	RTF
Prime	820 (656)	820 (656)	810 (648)	RTF	RTF

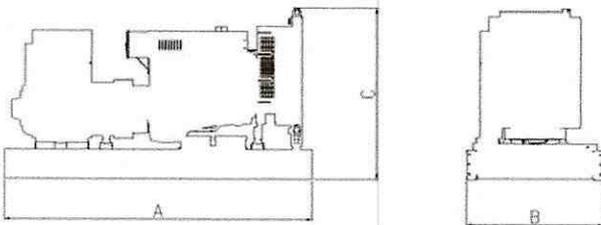
Weights*	Open	Enclosed
Unit dry weight kgs	6539	N/A
Unit wet weight kgs	6680	N/A

* Weights represent a set with standard features. See outline drawing for weights of other configurations

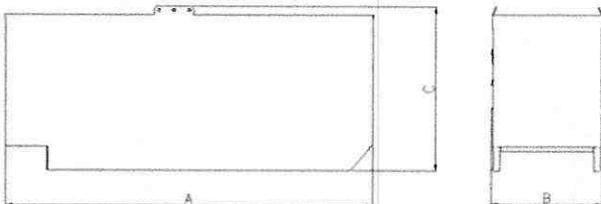
Dimensions	Length	Width	Height
Standard open set dimensions	4266	1879	2052
Enclosed set standard dimensions	N/A	N/A	N/A

Genset outline

Open set



Enclosed set



Outlines are for illustrative purposes only. Please refer to the genset outline drawing for an exact representation of this model.

Alternator data

Feature code	Connection ¹	Temp rise degrees C	Duty ²	Alternator	Voltage
B667	Wye, 3 Phase	150/125	S/P	HC6H	380-440V

Ratings definitions

Emergency Standby Power (ESP)	Limited-Time running Power	Prime Power (PRP):	Base Load (Continuous) Power
Applicable for supplying power to varying electrical load for the duration of power interruption of a reliable utility source. Emergency Standby Power (ESP) is in accordance with ISO 8528. Fuel Stop power in accordance with ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 and BS 5514.	Applicable for supplying power to a constant electrical load for limited hours. Limited Time Running Power (LTP) is in accordance with ISO 8528.	Applicable for supplying power to varying electrical load for unlimited hours. Prime Power (PRP) is in accordance with ISO 8528. Ten percent overload capability is available in accordance with ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 and BS 5514.	Applicable for supplying power continuously to a constant electrical load for unlimited hours. Continuous Power (COP) in accordance with ISO 8528, ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 and BS 5514.

Formulas for calculating full load currents:

Three phase output

$$\frac{kW \times 1000}{\text{Voltage} \times 1.73 \times 0.8}$$

Single phase output

$$\frac{kW \times \text{SinglePhaseFactor} \times 1000}{\text{Voltage}}$$

See your distributor for more information.

Cummins Power Generation
 Manston Park, Columbus Avenue
 Manston, Ramsgate
 Kent CT12 5BF, UK
 Telephone: +44 (0) 1843 255000
 Fax: +44 (0) 1843 255902
 E-Mail: cpg.uk@cummins.com
 Web: www.cumminspower.com

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

Identificación del Hecho	C01
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Ejecución de un proyecto agroindustrial, que cuenta con una capacidad instalada de 33.655 KVA (sin considerar capacidades de generadores eléctricos), sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental favorable que la autorice.
Normativa pertinente	Ley N° 19.300; D.S N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	Al ejecutar un proyecto sin ingresar al Sistema de Calificación Ambiental, sin obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable, la autoridad no puede medir los efectos que el proyecto tendrá en el medio ambiente ni exigir una mitigación de los mismos. En este caso específico, el mayor efecto negativo es la producción de material particulado emitido por los generadores arrendados que se utilizan en temporada alta, ya que la mayor parte la energía eléctrica utilizada por el proyecto es producida por el sistema público de electricidad y gas licuado de petróleo. El tipo de proceso utilizado es seco y no produce RLEs.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 Acciones Ejecutadas

Nº Identificador	Descripción	Fecha de implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Incurridos (en M\$)
C01-AEJ01	Acción y meta	Informe: Marzo de 2016. Fecha exacta de medición de ruido: 18 de marzo de 2016	Elaboración de un Informe Técnico de Evaluación Acústica, el cual acreditará que no existe superación de la norma de emisión contenida en el Decreto Supremo N° 38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en horario diurno y nocturno.	Reporte Inicial	Costo del informe técnico de evaluación: \$361,3
	Medición de ruidos del sector del proyecto, para asegurar el cumplimiento de lo señalado en el D.S N° 38/2011 del MMA			Entrega de copia del Informe Técnico de Evaluación Acústica, de los certificados de calibración del sonómetro, certificados de calibración del calibrador, fichas de evaluación acústica y títulos profesionales de las personas que realizaron la medición y demás anexos incluidos en el infome.	
	Forma de implementación			Solicitud de Informe Técnico de Evaluación Acústica, por ingeniero acústico	

2.2 Acciones en Ejecución

Nº Identificador	Descripción	Fecha de inicio plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Estimados	Impedimentos eventuales
	Acción y meta	No aplica	No aplica	Reporte inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica			No aplica		No aplica
	Reporte final			No aplica		No aplica

2.3 Acciones Principales por Ejecutar

Nº Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Estimados	Impedimentos eventuales
C01-APE01	Acción y meta	<u>Fecha estimada para presentar la solicitud, desde la aprobación del Programa: 1 mes</u> <u>Plazo para la aprobación de la DIA, desde su presentación: 6 meses</u>	Resolución de Calificación de Impacto Ambiental Favorable, emitida por el Servicio de Evaluación Ambiental respecto a la Declaración de Impacto Ambiental	Reportes de avance	\$10.500,00	Impedimentos
	Obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable para el proyecto, mediante la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental			1. Remisión de la Resolución de Admisibilidad del Proyecto, dictada por el Servicio de Evaluación Ambiental 2. Remisión de información descriptiva respecto al estado de avance de la evaluación ambiental de la Declaración		1. Rechazo de la solicitud por falta de documentación formal en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 31 del D.S. N° 40/2012, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental 2. Resolución del SEA en que se establece que es necesario presentar una Evaluación de Impacto Ambiental en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 18 bis de la Ley N° 19.300 3. Retraso de la autoridad en la emisión de la Resolución de Calificación Ambiental
	Forma de implementación			Reporte final		Acciones en caso de ocurrencia
	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental, cumpliendo con los requisitos para que ella sea aprobada			Remisión de copia de la Resolución de Calificación Ambiental favorable		1. C01-ALT01 2. C01-ALT02 3. C01-ALT03
	Acción y meta	Inmediatamente luego de la aprobación del programa de cumplimiento, y durante toda la ejecución del mismo, hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable	Consumo mensual de la planta que no supera el 25% de la capacidad instalada, esto es 8.414 KVA; el que se estimará de acuerdo a lo consignado en el documento "Fórmula de cálculo de consumo de potencia"	Reportes de avance	No aplica	Impedimentos
C01-APE02	Operación de la planta dentro de márgenes ambientales aceptables (utilizando sólo un 25% de la capacidad instalada) en el intertanto de obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable			Remisión de un informe en formato Excel, que desarrollará el cálculo de estimación de potencia en base a lo descrito en el documento "Fórmula de cálculo consumo de potencia", en conjunto con los antecedentes que acrediten los cálculos mencionados en el mismo (entre otros, facturas, guías de despacho y otros documentos fidedignos), para equipos a gas licuado y eléctricos. Más detalles en el documento antes señalado.		No se identifican impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Utilización de un máximo mensual de potencia total de 8.414 KVA, tanto en temporada alta como baja, que incluye el consumo eléctrico y gas licuado			Remisión de un informe final consolidado, que acredite el cumplimiento del indicador durante toda la ejecución del programa de cumplimiento		1. 3 días hábiles 2. 3 días hábiles 3. 3 días hábiles

	Anexos						No aplica
	Fórmula de cálculo de la potencia utilizada en KVA						

2.4 Acciones alternativas

Nº Identificador	Descripción	Acción Principal Asociada	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Estimados	Impedimentos eventuales
C01-ALT01	Acción y meta	C01-APE01	Plazo de presentación: 15 días hábiles desde la notificación de la resolución que declara la inadmisibilidad por falta de antecedentes formales para la evaluación del proyecto. Plazo para obtención de RCA: 6 meses desde la declaración de admisibilidad del proyecto	Declaración de admisibilidad del proyecto y obtención de la Resolución de Calificación Ambiental Favorable	Reportes de avance	No se estiman costos adicionales	Impedimentos
	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental con todos los documentos formales requeridos, para adquirir la Resolución de Calificación Ambiental favorable				1. Remisión de la Resolución de Admisibilidad del Proyecto, dictada por el Servicio de Evaluación Ambiental 2. Remisión de información descriptiva respecto al estado de avance		No se identifican impedimentos
	Forma de implementación				Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Recabación de los documentos formales requeridos y nueva presentación de la Declaración de Impacto Ambiental				Remisión de copia de la Resolución de Calificación Ambiental favorable		No aplica
C01-ALT02	Acción y meta	C01-APE01	Plazo de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental: 4 meses desde la resolución que establezca que es requerido. Plazo de obtención de la Resolución de Impacto Ambiental: 10 meses desde su entrega al Servicio de Evaluación Ambiental	Copia timbrada de Estudio de Impacto Ambiental, Sistema en Línea del SEA, Resolución de Calificación Ambiental favorable respecto al Estudio	Reportes de avance	Costos adicionales aproximados: \$15.000	Impedimentos
	Presentación de un Estudio de Impacto Ambiental y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable				1. Remisión de la Resolución de Admisibilidad del Proyecto, dictada por el Servicio de Evaluación Ambiental 2. Remisión de información descriptiva respecto al estado de avance		1. Atrasos varios en la tramitación del Estudio de Impacto Ambiental
	Forma de implementación				Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Preparación y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, en caso que así lo requiera el Servicio de Evaluación Ambiental				Remisión de copia Resolución de Calificación Ambiental favorable, respecto a la Evaluación de Impacto Ambiental		1. Acción: Resolución del motivo del atraso Plazo de aviso: 3 días hábiles desde la ocurrencia
C01-ALT03	Acción y meta	C01-APE01	3 días hábiles desde que Semillas Tuniche tome conocimiento del atraso	Dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente del atraso del Servicio de Evaluación Ambiental en dictar la Resolución de Calificación Ambiental	Reportes de avance	No se estiman costos adicionales	Impedimentos
	Aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente, para que tome conocimiento del atraso en el otorgamiento de la Resolución de Calificación Ambiental				No aplica		No se identifican impedimentos
	Forma de implementación				Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Notificación a la Superintendencia del Medio Ambiente				No aplica		No aplica

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

Identificación del Hecho	C02
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Utilización de grupos electrógenos, sin contar con control de horómetro digital, ni haber registrado ni informado a la Superintendencia del Medio Ambiente, las horas y funcionamiento de éstos, durante el mes de marzo y abril de 2015
Normativa pertinente	D.S. Nº 15, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, por el que se establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción	La falta de horómetro digital, sin vuelta a cero, en los grupos electrógenos utilizados y por este mismo motivo la falta de reporte de las horas de funcionamiento de los grupos electrógenos utilizados impide que la Superintendencia del Medio Ambiente fiscalice la contaminación emitida a las zonas declaradas saturadas y por tanto entorpece la descontaminación de la zona e impide la elaboración de informes precisos de la contaminación de la zona por parte de la Superintendencia señalada

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS
2.1 Acciones Ejecutadas

Nº Identificador	Descripción	Fecha de implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Incurridos (en M\$)
	Acción y meta	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica
	No aplica				
	Forma de implementación				
	No aplica				

2.2 Acciones en Ejecución

Nº Identificador	Descripción	Fecha de inicio plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Estimados (en M\$)	Impedimentos eventuales		
	Acción y meta	No aplica	No aplica	Reporte inicial	No aplica	Impedimentos		
	No aplica					No aplica	No aplica	
	Forma de implementación					Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	No aplica					No aplica		No aplica
				Reporte final				
				No aplica		No aplica		

2.3 Acciones Principales por Ejecutar

Nº Identificador	Descripción	Fecha de inicio plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Estimados (en M\$)	Impedimentos eventuales
CO2-APE01	Acción y meta	Enero de 2017	Haber reportado las horas de funcionamiento de los grupos electrógenos a través del mecanismo establecido en la Resolución Exenta Nº 164/2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente	Reporte inicial	No aplica	Impedimentos
	Reporte de las horas de funcionamiento de los equipos electrógenos utilizados, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 164/2016, de la Superintendencia del Medioambiente			No aplica		No se identifican impedimentos
	Forma de implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Implementación final de los equipos electrógenos que cuenten con horómetro digital, para luego realizar el reporte por el sistema de Ventanilla Única.			1. Copia de certificado de inscripción de Semillas Tuniche en sistema de Ventanilla Única 2. Informe a la Superintendencia del Medio Ambiente de las horas de funcionamiento de los equipos electrógenos, mes a mes.		
				Reporte final		No aplica
				Realización de reporte por sistema de Ventanilla Único dentro del plazo estipulado en las regulaciones que le aplican		
CO2-APE02	Acción y meta	Inicio de temporada alta (Abril de 2017)	Informe que contenga la información señalada en el documento Anexo "Fórmula de Cálculo para consumo de potencia"	Reporte inicial	No aplica	Impedimentos
	Utilización de equipos electrógenos sólo durante temporada alta (meses de abril a junio), con una potencia máxima de 1400 KVA			No aplica		Corte de suministro eléctrico
	Forma de implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Utilización de los grupos electrógenos sólo durante periodo punta (Abril a Junio), con una potencia máxima de 1400 KVA			Informe mensual de utilización de los generadores, de acuerdo a lo indicado en el documento Anexo "Fórmula de Cálculo para consumo de potencia"		
				Reporte final		CO2-ALT01 Plazo de aviso: 3 días hábiles desde la ocurrencia
				Utilización efectiva de un máximo de potencia de 1400 KVA, sólo en los meses de abril, mayo y junio de 2017, respecto a los equipos electrógenos		

2.4 Acciones alternativas

Nº Identificador	Descripción	Acción Principal Asociada	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Estimados	Impedimentos eventuales
	Acción y meta				Reportes de avance		Impedimentos
	Utilización de un generador eléctrico adicional, con una potencia de hasta 900 KVA, en caso de corte de suministro				No aplica		No se identifican impedimentos

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

Reporte único de acciones ejecutadas y en ejecución

PLAZO DEL REPORTE	5 días hábiles desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento	
ACCIONES A REPORTAR	Nº Identificador	Acción y meta a reportar
	C01-AEJ01	Entrega del informe de medición de ruidos del sector del proyecto, que indica que se cumple con lo señalado en el D.S Nº 38/2011 del MMA, de acuerdo al Informe Técnico, en horario diurno y nocturno

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Bimensual	
	Mensual	X
	Bimestral	
	Trimestral	X
	Otro	
ACCIONES A REPORTAR (nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar
	C01-APE01	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental, con el objeto de obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable para el proyecto
	C01-APE02	Operación de la planta dentro de los márgenes ambientales aceptables en el intertanto de obtención de la Resolución de Calificación Ambiental, con una potencia máxima de 8414 KVA, para los equipos a electricidad y gas licuado
	C02-APE01	Reporte de las horas de funcionamiento de los equipos electrógenos utilizados, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 164/2016, de la Superintendencia del Medioambiente
	C02-APE02	Utilización de equipos electrógenos sólo durante temporada alta (meses de abril y mayo), con una potencia máxima de 1400 KVA

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE	5 días hábiles desde la finalización de la acción de mayor plazo	
ACCIONES A REPORTAR (nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción y meta a reportar
	C01-APE01	Resolución de Calificación Ambiental favorable, acogiendo la Declaración de Impacto Ambiental
	C01-APE02	Utilización de una potencia máxima de 8414 KVA en la temporada 2017, manteniendo condiciones ambientales favorables



Disco Compacto N°5
Programa de Cumplimiento Refundido
SEMILLAS TUNICHE LTDA.